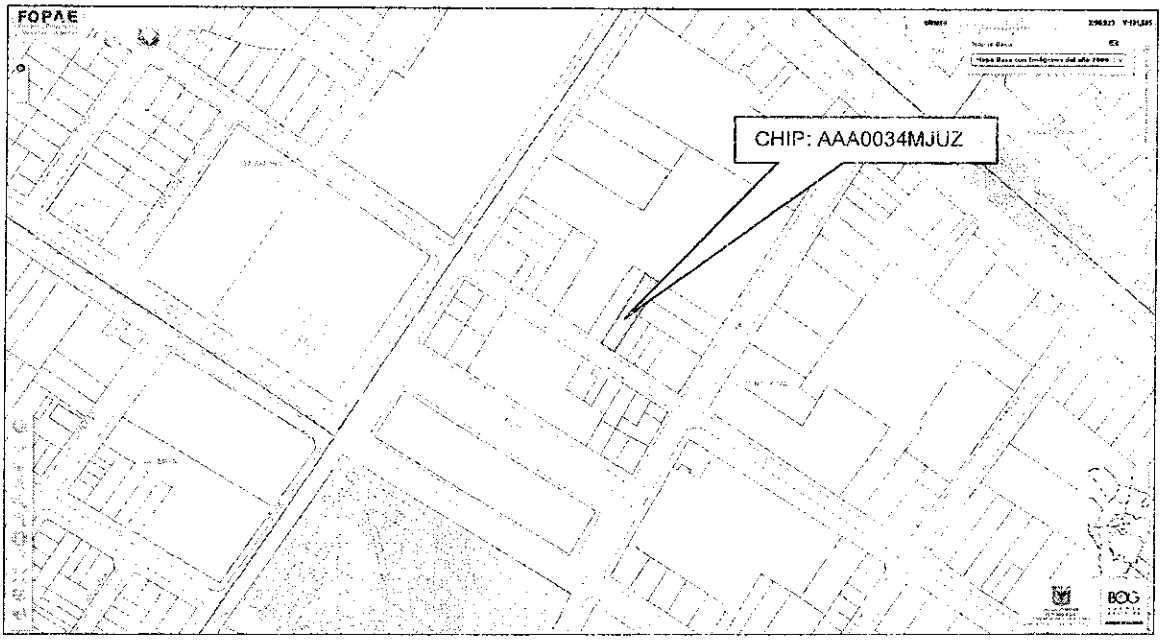
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2073
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER13318
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-50982

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
2.2 LOCALIDAD:	14 – LOS MARTIRES
2.3 UPZ:	102 – LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VOTO NACIONAL
2.5 DIRECCIÓN:	CL 12 # 18 – 040
2.6 CHIP:	AAA0034MJUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 13 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	340 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Alcaldía Local de Los Mártires.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica cuenta con una edificación de dos pisos y un parqueadero con un área aproximada del lote de 340 metros cuadrados; está ubicado en la Calle 12 No. 18 – 40, barrio Voto Nacional de la localidad de Mártires. En el momento de la visita el inmueble se encontraba habitado y su uso predominante es el de vivienda y parqueadero. El sistema estructural del primer nivel está conformado por muros de mampostería no estructural mientras que en el segundo piso por elementos de madera los cuales de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) no están permitidos en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. Adicionalmente cuenta con muros perimetrales en mampostería no reforzada y muros de adobe de tierra cocida. La cubierta tanto del costado sur del parqueadero como de la vivienda es en tejas de lámina de zinc que se apoyan en correas tipo celosía y sobre los muros de la edificación. Cabe resaltar que la zona posterior del parqueadero ubicada en el costado norte del predio se encuentra descubierta. El aspecto general de las fachadas principal y posterior de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de la fachada principal está en buen estado, no se observan grietas ni fisuras, la puerta de acceso vehicular no tiene daños ni descuadres que indiquen problemas estructurales. El muro de fachada y sus elementos constitutivos se pueden ver en las fotografías 1 a 4.

Los muros interiores del primer piso de la vivienda no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural, los elementos de madera del segundo piso se encuentran en buen estado sin embargo, en el muro perimetral del costado suroriental de la edificación conformado por unidades de adobe de barro cocido se observa desgaste y deterioro debido a la exposición directa con el agua debilitándolo estructuralmente en su base. Los muros perimetrales conformados por mampostería no reforzada de arcilla cocida se encuentran en buenas condiciones, no se detecta pérdida de verticalidad, grietas o fisuras que indiquen mal comportamiento estructural. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 1 a 3.

La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en las correas de soporte; en general las tejas de lámina de zinc se encuentran en buen estado como se puede ver en la fotografía 12

En términos generales se considera que no se presenta daño en la vivienda, no hay deterioro generalizado en los muros internos los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas y no se evidencia la posibilidad de colapso de esta edificación. Sin embargo se observa deterioro en el muro perimetral del costado suroriental conformado por unidades de adobe en barro cocido, ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada.



Foto 2. Edificación de la vivienda en buen estado.



Foto 3. Muros en mampostería del primer nivel en buen estado



Foto 4. Muro perimetral del costado suroriental con alto grado de deterioro

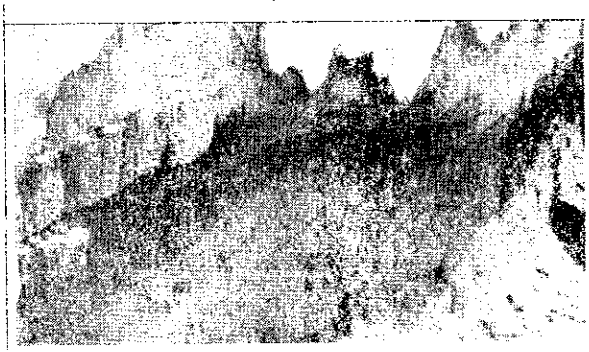


Foto 5. Socavación del muro perimetral del costado suroriental del predio.

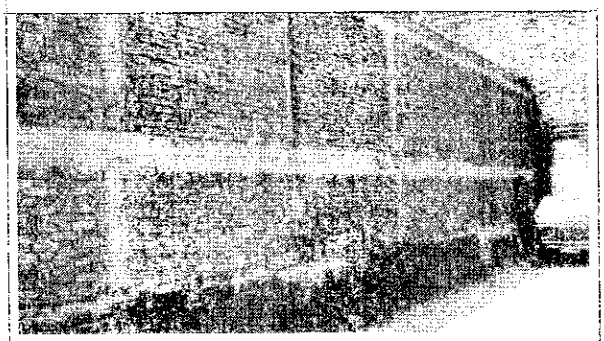


Foto 6. Muro perimetral de mampostería en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 31 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

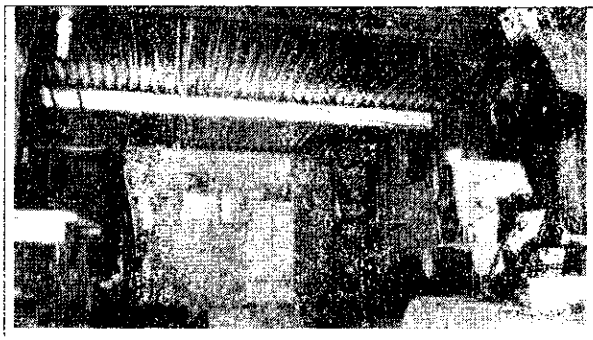


Foto 7. Cubierta de la vivienda en buen estado

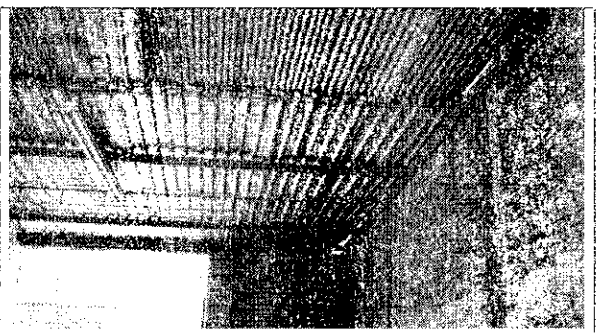


Foto 8. Cubierta del parqueadero sin deflexiones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que el muro del costado suroriental conformado por unidades de adobe en barro cocido de la edificación ubicada en la Calle 12 No. 18 - 40 **AMENAZA RUINA**, se observa daño y agotamiento con posibilidad de colapso. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar medidas de protección y aislamiento del parqueadero de tal manera que se garantice la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual colapso del muro.
- Realizar un apuntalamiento del muro del costado suroriental que presenta desgaste en su base.
- Reparar de manera inmediata el muro del costado suroriental conformado por piezas de adobe en barro cocido.
- Establecer un plan de mantenimiento para todo el inmueble con el fin de evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax: 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co